



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL Y OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/19/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, ante la **JUNTA GENERAL Y OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra del **"ACUERDO JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024" Y EN CONTRA DEL OFICIO 0E/031/2024 EMITIDO POR LA OFICIALÍA ELECTORAL CON ASUNTO: "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA..."(sic)**. La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintidos de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de **veintidos de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarah López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/19/2024.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/009/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA LICDA. MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/009/2024" Y EN CONTRA DEL OFICIO OE/031/2024 EMITIDO POR LA OFICIALÍA ELECTORAL CON ASUNTO "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: SHIRLEY YADELI LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Con fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley y ponente, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley y ponente en el presente asunto,

ACUERDA:



ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/RAP/19/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley y ponente María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de julio de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.